



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA DÍAZ DEVIA
DEMANDADO: FABIO DUARTE GONZÁLEZ
RADICACION: 2020-00029-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de diciembre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

En atención a la información suministrada por la apoderada de la parte actora en memorial y anexo allegado el 1 de diciembre de 2020, se requiere a la apoderada para que aclare la solicitud realizada en el numeral primero del memorial aportado, el cual indica: *“1. Solicito librar oficio al tesorero PARQUEADERO PACIFIC PARKING EMPRESA TRANSTECOL(...) con el fin de embargarle la mitad del salario que la demandada devenga.”*, toda vez que si la solicitud hace referencia al embargo del salario del demandado, se advierte que dicha orden ya se impartió mediante auto del 10 de febrero de 2020, decretando el embargo y retención del 30% del salario del demandado FABIO DUARTE GONZÁLEZ. De no ser esa la solicitud, especifique con claridad si lo que pretende es el descuento de nómina de la cuota alimentaria que se encuentra a cargo del demandado, para lo cual debe indicar el valor en que está actualmente la cuota alimentaria y extraordinarias si es el caso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/

